



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 053-FA-UNAP-2018.
Iquitos, 05 de febrero del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1878-2012-UNAP, se aprueba la Directiva N° 003-2012-VRAC-UNAP "Normas para la programación y desarrollo de los exámenes de aplazados excepcional en la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 016-EFPA-FA-UNAP-2017, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dr., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, comunica que el estudiante **ALFREDO JUNIOR ROJAS DIAZ con C.U. 2060124**, solicita Examen de Aplazado Excepcional **de la ASIGNATURA: CULTIVOS TROPICALES INDUSTRIALES I**; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal, respectiva;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el Examen de Aplazado Excepcional del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía **ALFREDO JUNIOR ROJAS DIAZ con C.U. 2060124** y nombrar el Jurado Calificador como se detalla a continuación:

ASIGNATURA: CULTIVOS TROPICALES INDUSTRIALES I.

JURADO:

ING. JUAN IMERIO URRELO CORREA, Dr.

Presidente

ING. ELIZABETH BOHABOT GOMEZ, Dra.

Miembro

ING. ARMANDO VASQUEZ MATUTE, Dr.

Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvín Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico

Dist.: DGRAA, DEFPA, ORSA, Legajo, Jurado(3), Archivo.

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanez Ocampo N° 185/Telf. 23-4140